

24806 RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Ciruelos (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil-Peón de Servicios Múltiples.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 234, de fecha 9 de octubre de 1992, se publican las bases de la convocatoria de pruebas para la selección, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza funcional de Alguacil-Peón de Servicios Múltiples, al servicio de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente, también natural, en el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ciruelos, 14 de octubre de 1992.—El Alcalde.

24807 RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Muskiz (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 168, de fecha 22 de julio de 1992, se publicaron las bases y la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante pruebas restringidas, de conformidad a lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley de la Función Pública Vasca de las plazas siguientes:

Grupo D. Denominación: Oficial. Número de plazas: Una. Relación: Laboral. Sistema de selección: Concurso restringido. Titulación exigida: Graduado escolar o equivalente.

Grupo E. Denominación: Operario. Número de plazas: Una. Relación: Laboral. Sistema de selección: Concurso restringido. Titulación exigida: Graduado escolar o equivalente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Muskiz, 14 de octubre de 1992.—El Alcalde.

24808 RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Cee (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 210, de 11 de septiembre de 1992, y «Diario Oficial de Galicia» número 193, de 2 de octubre de 1992, se publica la convocatoria y bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Conductor y mantenimiento del Parque Móvil y otros servicios; una plaza de Encargado y mantenimiento Matadero municipal; una plaza de Jardinería y otros servicios; una plaza de Oficial Cantero; dos plazas de Oficial albañil; una plaza Encargado de Instalaciones Polideportivas, y una plaza de Electricista, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es el de veinte días naturales a partir del siguiente en el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cee, 16 de octubre de 1992.—El Alcalde-Presidente.

24809 RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Onteniente (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, de fecha 8 de septiembre de 1992, se publica convocatoria y bases integras de las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal, de los puestos de la plantilla de personal laboral, a ocupar temporalmente. En el mismo «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1858, de fecha 9 de septiembre de 1992, se publican la convocatoria y las bases que han de regir para proveer, en propiedad, plazas de la plantilla de funcionarios de carrera, siendo el procedimiento de selección el que se indica para cada uno de los puestos o plazas que también se señalan:

Concurso oposición-libre:

Un puesto de Técnico de Promoción Lingüística, grupo A.
Un puesto de Ayudante Auxiliar Socio-Cultural, grupo D.

Concurso libre:

Un puesto de Controller, grupo A.
Un puesto de Administrador de Personal, grupo A.

Oposición libre:

Tres plazas de la Policía Local, grupo D, de estas, dos por el sistema de oposición libre y una mediante concurso de movilidad entre funcionarios pertenecientes a otros cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, concurso-oposición libre o concurso libre, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación pudiendo utilizar el modelo de instancia que figura como anexo I de las bases, que será facilitado a los interesados en la oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento.

La presentación de instancias deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ontinyent o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En las instancias los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de las que rigen la convocatoria.

Los aspirantes deberán acompañar en la instancia, además de la documentación acreditativa de los méritos alegados, de conformidad con las bases de la convocatoria, recibo acreditativo de haber abonado la cantidad de 2.000 pesetas para los puestos del grupo A y, 1.000 pesetas para el puesto y plazas del grupo D, en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», cuando así proceda y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Ontinyent, 16 de octubre de 1992.—El Alcalde.

24810 RESOLUCION de 17 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 239, de fecha 15 de octubre de 1992, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Policía local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el citado «Boletín» provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bormujos, 17 de octubre de 1992.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

UNIVERSIDADES

24811 RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declaran desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 7 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de la Universidad Politécnica de Cataluña, varias plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y habiendo finalizado los concursos sin que las Comisiones nombradas al efecto hayan hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 20 de octubre de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ANEXO

CU-168. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés.

CU-173. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrasa.

TU-392. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

CEU-84. Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú.

TEU-693. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de Barcelona.

TEU-695. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Centro de asignación: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrasa.

24812 RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara desierta una plaza convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocada a concurso por Resolución de 15 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), de la Universidad Politécnica de Cataluña, la plaza TU-350 de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», para la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 22 de octubre de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

24813 RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

ladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, refiriendo el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 23 de octubre de 1992.—El Rector, en funciones, Francisco Ruiz Beviá.